



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO el expediente MS N°103879/ 2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de laboratorios para realizar estudios serológicos a unidades de sangre según legislación nacional destinado a cubrir el funcionamiento del servicio hasta el mes de febrero 2026, solicitados por el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°267/2025.

Que en orden Gen N°28 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3473/2025 obrante en orden Gen N°29, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°207/25.

Que se publicó la compra directa N°207/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°38, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, según consta en orden Gen N°33 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°03 de la MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de orden Gen N°61.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°61.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5 y MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7; para el renglón N°01 de la presente tramitación en orden Gen N°52; por empates de ofertas.

Que por persistir empate de oferta en el renglón N°01 se procede a realizar sorteo público de ofertas realizando su correspondiente Acta en orden Gen N°58.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 24/100 (\$6.029.797,24).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II. Resolución S.S N°1008/ 25.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA A/C
DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°207/2025, de la adquisición de insumos de laboratorios para realizar estudios serológicos a unidades de sangre según legislación nacional destinado a cubrir el funcionamiento del servicio hasta el mes de febrero 2026, solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°279/25, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 24/100 (\$6.029.797,24); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3767/ 2025.-

HRRG
A.R

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G.
A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT N°30-70765329-5	03.-	\$ 697.307,72.-
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7	01, 02.-	\$ 5.332.489,5.-
	Total	\$ 6.029.797,24.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3767/ 2025.-

Sandra M. Rojas
Lic. Sandra M. Rojas
MP 285
Directora Enfermería
H.R.R.G.

HRRG
A.R.